

Oficial del Estado y en el de la provincia de La Coruña y notificada reglamentariamente al interesado.

También se dará traslado de la misma a los Organismos que han intervenido en el expediente.

La Coruña, 15 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.674-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 26.946, incoado por esta Delegación Provincial de Industria, promovido por «Ferrol Ediciones, Sociedad Anónima», con domicilio en El Ferrol del Caudillo, plaza del Tronco, número 1, en solicitud de autorización para línea subterránea a 15 KV., de 336 metros de longitud, con origen en la E. T. «Coto Grande» de la Sociedad FENOSA, y con término en la E. T. a instalar en el edificio social, situado en la plaza del Tronco, número 1, de El Ferrol del Caudillo, con conductores de 3 x 16 milímetros cuadrados de sección de cobre para 15/25 KV. E. T. de 100 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 %/380-230 voltios, cuya autorización administrativa fue otorgada por esta Jefatura en el día de hoy.

Resultando que se ha efectuado la información pública reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por término de treinta días, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamación alguna.

Considerando que la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica es procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, en relación con su artículo primero, ya que la energía transportada por la misma se destina al servicio público.

Esta Delegación Provincial de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 7.º y artículo 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

1.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del mismo año.

2.º El condicionado correspondiente a Puerto de El Ferrol de fecha de 5 de abril de 1972 figura recogido en la Resolución de esta Delegación de Industria de fecha de hoy, que aprobó el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

3.º Esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de La Coruña y notificada reglamentariamente al interesado.

También se dará traslado de la misma a los Organismos que han intervenido en el expediente.

La Coruña, 22 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.623-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.892.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea aérea-subterránea a 15 KV., de 235 metros de longitud total. El tramo aéreo es de 150 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa peticionaria y con término en el poste de entronque con el tramo subterráneo, de 76 metros de longitud, que termina en la E. T., a instalar en el bajo de la casa número 12 de la calle Cruz Verde, de la ciudad de Betanzos. El tramo aéreo lleva conductores de aluminio-acero tipo LAC-28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores ARVI-32 y de cadena de dos elementos «Esperanza» 1.503, y con postes de pino alemán, sobre zancas de hormigón, de 8, 10 y 11 metros de altura.

E. T. tipo interior, en caseta, de 250 KVA., relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/398-230 voltios.

Red de B. T. de 794 metros de longitud total, subterránea, con cable plastigrón de 1 x 240 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Expediente número 26.855.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Cable subterráneo a 15 KV., de doble circuito, de 24 metros de longitud, con origen en el existente en la calle de la Merced, que volverá al mismo después de entrar

y salir en la E. T., a instalar en el bajo de la casa en construcción de la calle de Buenavista, de la ciudad de La Coruña, con conductores «RB Pirelli» de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección de Cu. para 15 KV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 800 KVA., formada por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación de transformación 15.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 24 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.057-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se rectifica anuncio relativo a la caducidad del permiso de investigación que se cita.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 27 de mayo de 1972, ha sido publicado un anuncio relativo a la caducidad de dos permisos de investigación, y al denominado «Don Rufino» se le asigna por error el número 4.967 en lugar del número 5.025, que es el que le corresponde.

Lugo, 29 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

27.985. «Maruja». Manganeseo. 100. Tineo.

28.092. «Ampliación a Maruja». Manganeseo. 360. Tineo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 3 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido cancelado, por incumplimiento de los artículos 66 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.314; nombre, «María Luisa»; mineral, hierro; hectáreas, 2.597; término municipal, Pravia.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 15 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.226, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., entre los centros de transformación «Trefilera» y «Cerilleros», en La Calzada, Gijón. Lon-

gitud. 220 metros. Conductor, PIC 12/20 KV. de 3 por 50 milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrián.—1.985-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.294, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. entre los centros de transformación «H-5» y «H-4», en Gijón. Longitud, 266 metros. Conductor, PIC 12/20 KV. de 3 por 50 milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrián.—2.138-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.406, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Avecas II», en la avenida de Castilla, 19, Gijón, de 400 KVA., 20/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrián.—2.027-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.334, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. entre los centros de transformación «Llano Alto» y «Casa», en el casco urbano de Gijón. Conductor, PIC 12/20 KV. de 50 milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrián.—2.028-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 1.014. «Teresa». Cuarzo y caolín. 1.752. Espeja de San Marcelino y Fuentearmegil.
1.020. «La Romana». Hierro. 740. Muro de Agreda, Agreda, Fuentes de Agreda y Olvega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Soria, 29 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Panadés, S. A.», con domicilio en Bisbal del Panadés, Verdagué, 13, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.933.

Origen de la línea: Poste número 52 de la línea de Bañeras a la E. T. Maniobra-Lloréns del Panadés.

Final de la línea: E. T. Mobilform.

Término municipal que afecta: Lloréns del Panadés.

Tensión de servicio: 6 Kv.

Longitud en kilómetros: 0.565.

Conductor: Aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

Tipo: Mamposteria.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 6.000/390-230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos